



Empresa Social Del Estado
Camilo Trujillo Silva
Palestina - Huila
Nit. 813011505 - 4

NUMERO DE ESTUDIO PREVIO: 196-2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 10LBS Y CO2 5LBS, RECARGA DE EXTINTORES CO2 5LBS MULTIPROPOSITO, PROPIEDAD DE LA E.S.E CAMILO TRUJILLO SILVA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA NTC 2362.

CIUDAD Y FECHA: Palestina Huila, 16 de julio de 2025.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la Administración Estatal.

Según lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Empresa Social del Estado Camilo Trujillo Silva, es una entidad pública clasificada como una entidad de servicios de primer Nivel de atención en salud, que tiene como objeto misional la prestación de servicios de salud, y para el cumplimiento de sus objetivos misionales requiere contar con los elementos suficientes y necesarios de conformidad con las exigencias legales vigentes, de tal forma que se garantice la oportuna, eficaz y eficiente prestación de los servicios de salud y se contribuya de esta manera al mejoramiento de la calidad de vida a la comunidad Palestinese.

Para La ESE CAMILO TRUJILLO SILVA, es una obligación garantizar el permanente funcionamiento de la institución y la prestación ininterrumpida, oportuna y eficiente de los servicios de salud a la comunidad del Municipio de Palestina.

“TU SALUD COMPROMISO DE TODOS”

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado Camilo Trujillo Silva

Palestina - Huila

Nit. 813011505 - 4

Al ser una entidad que presta servicios asistenciales y de atención en salud debe mantener sus instalaciones físicas en óptimas condiciones garantizando en todo momento la higiene y dando cumplimiento a la norma de bioseguridad, para lo cual se debe contar con la recarga de los extintores de acuerdo con lo estipulado en la NTC 2362 en todas las áreas asistenciales y administrativas de las instalaciones de la Institución.

La Empresa social del Estado Camilo Trujillo Silva para cumplir con su objeto misional requiere que por parte de la empresa se destine recursos del presupuesto para financiar dichas necesidades ya que es una obligación garantizar el permanente funcionamiento de la institución y la prestación e ininterrumpida, oportuna y eficiente de los servicios de salud a la comunidad del Municipio de Palestina.

Que la ESE requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento de extintores CO2 10LBS y CO2 5LBS; recarga de extintores CO2 multipropósito, lo anterior para cumplir con el normal desarrollo de las actividades que en salud presta la ESE, es indispensable contar con los materiales necesarios para la prestación óptima del servicio en todas las áreas de la institución y para esto la ESE requiere contratar este servicio, para brindar comodidad y mejor servicio a los usuarios de la institución.

CONDICIONES CONTRACTUALES

TIPO DE PROCESO	CONTRATACION DIRECTA X	NECESIDAD INMINENTE	SELECCIÓN SIMPLIFICADA	CONVOCATORIA PUBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.	<p>La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 020 de 2024, artículo 24 numeral 2 literal E, emanado de la Junta Directiva de la ESE "Por medio del cual se modifica el Estatuto de Contratación de la E.S.E Camilo Trujillo Silva"</p> <p>Se contrata directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad con el área de requiere el suministro.</p> <p>Teniendo en cuenta que el suministro que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del servicio para este propósito.</p> <p>Para garantizar la selección objetiva la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de requeridos para la ejecución del objeto del contrato</p>			
OBJETO	<p>Prestar los servicios de mantenimiento de extintores CO2 10LBS y CO2 5LBS, recarga de extintores CO2 5LBS multipropósito, propiedad de la E.S.E Camilo Trujillo Silva de acuerdo con lo estipulado en la NTC 2362.</p>			

"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
 Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado
Camilo Trujillo Silva
 Palestina - Huila
 Nit. 813011505 - 4

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR U	VALOR T
1	MANTENIMIENTO EXTINTORCO2 10 LBRAS	16	\$ 35.000,00	\$ 560.000,00
2	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 5 LBRAS	1	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
3	RECARGA EXTINTOR 5 LBS MULTIPROPOSITO	3	\$ 18.000,00	\$ 54.000,00
4	CAPACITACION USO Y MANEJO DE EXTINTORES SIN COSTO	1	\$ -	\$ -
SUBTOTAL				\$ 634.000,00
IVA				\$ 120.460,00
TOTAL				\$ 754.460,00
DURACIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día 30 de agosto de 2025 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.			
TIPO DE CONTRATO	De prestación de servicio.			
PERFIL REQUERIDO	Perfil: Que el contratista cuente con actividad económica 4759. Experiencia laboral: Haber contratado productos relacionados con el objeto del contrato a una entidad de comercio privada o pública.			
JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO Y ANALISIS DE MERCADO	Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la multiplicidad y complejidad de los suministros, el alto nivel de responsabilidad, las obligaciones y dedicación que se requiere, los gastos de transporte, así como los costos de legalización contractual, impuestos y aportes al Sistema de Seguridad Social.			
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato es la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$754.460,00) MCTE			
FORMA DE PAGO	La ESE pagará al CONTRATISTA a través de la oficina de Tesorería en pagos parciales de acuerdo al mantenimiento y recarga efectivamente realizado a los extintores y a satisfacción de la E.S.E, este valor incluye los costos de transporte, los gastos de impuesto del contrato y cualquier otro costo que sea necesario para entregar dicho elementos y para la legalización del contrato, previa presentación de la factura, legalización de la entrada a Almacén, pago de planilla de seguridad social, certificado de cumplimiento emitido por el Almacenista o supervisor del contrato. PARÁGRAFO. - En el acta de liquidación se realizarán los ajustes y deducciones a que haya lugar en razón de la ejecución del contrato.			

"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
 Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado
Camilo Trujillo Silva
 Palestina - Huila
 Nit. 813011505 - 4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2025000424 de fecha 16 de julio de 2025.
ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	<p>OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:</p> <p>Obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). Realizar los debidos mantenimientos y recargas de los extintores de conformidad con las necesidades de la E.S.E en el Almacén de la institución, en los términos y condiciones solicitadas 2). Realizar UNA (1) capacitación al personal en el manejo y uso de los extintores. de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 2362. 3). Cumplir con el contrato en los términos pactados. 4). Garantizar el mantenimiento de los extintores que correspondan a las referencias solicitadas en la propuesta presentada. 5). Garantizar el correcto funcionamiento de los extintores. 6). Mantener los precios sugeridos en la cotización presentada. 7). Presentar pago de planilla de seguridad social en los términos y porcentajes establecidos por la ley. 8). Asumir y cancelar los gastos y costos que demande la legalización del contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. 9). Las demás que se requieran por la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES ESE CAMILO TRUJILLO SILVA	<ol style="list-style-type: none"> 1). Cancelar totalmente los elementos entregados una vez se reciba a satisfacción. 2). Recibir los elementos en los términos consagrados en el presente contrato. 3). facilitar las instalaciones, recursos y personal que el contratista requiera para la adecuada entrega de los materiales adquiridos. 4). Avisar oportunamente el requerimiento de estos al CONTRATISTA. 5). Realizar el seguimiento, inspección y cumplimiento del objeto contractual y obligaciones del contratista. 6).- Posibilitar el acceso del contratista al área en jornadas normales de trabajo y previo aviso, en jornadas especiales cuando las circunstancias así lo exijan. 7). Proporcionar la información que EL CONTRATISTA requiera para la correcta ejecución del contrato. 8). Supervisar el desarrollo del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Palestina Huila
CONDICIONES TECNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR	
<p>Perfil: Que el contratista cuente con actividad económica 4759. Experiencia laboral: Haber contratado productos relacionados con el objeto del contrato a una entidad de comercio privada o pública.</p>	
DOCUMENTOS:	
1. PROPUESTA Y/O COTIZACION	

“TU SALUD COMPROMISO DE TODOS”

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
 Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado

Camilo Trujillo Silva

Palestina - Huila

Nit. 813011505 - 4

2. HOJA DE VIDA EN FORMATO UNICO (PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS)
3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
4. LIBRETA MILITAR SI APLICA
5. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT
6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL NO SUPERIOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓ
7. CERTIFICADO LABORALES (MÍNIMO UN CONTRATO)
8. FORMATO DECLARACION DE BIENES Y RENTAS (LEY 2013 DEL 2019)
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES REPRESENTANTE LEGAL
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL)
11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL)
12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL
13. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM REPRESENTANTE LEGAL.
14. CERTIFICADO CUENTA BANCARIA.
15. CERTIFICADO DE SALUD, CERTIFICADO PENSION O PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL.

MODO DE SEGUIMIENTO CONTROL	DE	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X
------------------------------------	-----------	---------------	--	-------------	---

NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y será realizada por el Técnico Administrativo con funciones de Almacenista.

GARANTÍAS

la cuantía y naturaleza del contrato y como quiera que el pago por el servicio se realiza previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, no se requiere constituir garantía.

ANALISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION



TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	ESE
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generadas o generar pérdidas	Hasta el 50%	Hasta el 50%
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los	Hasta el 100%	

"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
 Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado
Camilo Trujillo Silva
 Palestina - Huila
 Nit. 813011505 - 4

	bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la ESE.		
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo I del título VII de la ley 599 de 2000 (C.P.)	100%	
 KERLY JOHANA BENAVIDEZ VASQUEZ Técnico Administrativo		Reviso en su texto legal:  RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ C.C. No. 12.241.818 de Pitalito Huila T.P. No. 125.830 del C.S.J.	

E.S.E. Camilo Trujillo Silva
Nit. 813.011.505-4

"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
 Palestina-Huila-Colombia